

DECRETO ALCALDICIO N° 1442/
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 09 JUN. 2011 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N° 1125 de fecha 03 de Mayo de 2011, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "**ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INSUMOS**", con cargo a Ley SEP, Escuela Suecia, correspondiente a la adquisición 3664-16-L111.

Memo. N° 808 de fecha 03 de Junio del 2011 del Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 34 de fecha 03 de Junio de 2011, Escuela Suecia, en el que adjunta Evaluación, por "**ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INSUMOS**"

El decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2011.

Ofertas presentada por los proveedores:

77.355.880-9	BAZAR Y LIBRERÍA VICTORIA LTDA	\$1.645.050
77.558.540-4	ESTALISTA MATERIALES EDUCATIVOS	\$1.764.788
14.504.110-4	ARTURO ROJAS	\$1.170.801
77.798.600-7	PROCOMP LTDA	\$709.171
96.972.190-2	LIBRERÍA GIORGIO OCTAVA REGION	\$880.178
76.013.927-0	ABR TALCA	\$1.673.004
76.058.391-K	PCCORP DEPOT	\$2.889.099
77.012.870-6	RED OFFICE REGION METROPOLITANA	\$1.400.776

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Y NOTIFIQUENSE, la adquisición N°3664-16-L111, por "**ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INSUMOS**" al proveedor "**RED OFFICE REGION METROPOLITANA**", RUT N° 77.012.870-6, por un monto de \$1.400.776 más IVA.

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Escuela Suecia, a la cuenta 215.22.04.001 MATERIALES DE OFICINA Y 215.22.04.009 INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia (1)
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)